

Congregación General 34

5 de enero a 22 de marzo 1995

EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA Y POPULAR

DECRETO 18

INTRODUCCIÓN

De los postulados presentados por las provincias de la Compañía a la CG sobre *Educación*, ocho provenían de provincias españolas, siete de América Latina y los cuatro restantes de otras provincias. El *Coetus Praevius* había preparado material de trabajo (una *Relatio Praevia*), pero la CG, en una primera votación, no seleccionó este tema como objeto propio de un Decreto.

Para muchos de los congregados, esta votación tenía una interpretación específica: la Compañía había producido últimamente dos excelentes documentos sobre la educación primaria y secundaria: “*Características de la educación de la Compañía de Jesús*” (1987) y “*Paradigma de pedagogía ignaciana*” (1993). Así como en otros temas parecía imprescindible elaborar nuevos materiales, en el campo concreto de la educación se estimaba más necesario aprovechar a fondo la riqueza de estos trabajos recientes e insistir en su ejecución. Pero, sin embargo, parecía oportuno que la Congregación dijese una *palabra de estima y aliento* a los muchos jesuitas dedicados a este importante sector. También era necesario dejar constancia de la trascendencia de los avances con los que se está dando respuesta a nuevos desafíos sociales y estimular una *colaboración* más amplia entre jesuitas y seglares.

De particular interés son las referencias a la declaración de principios en que se defina y haga pública la identidad de los colegios de la Compañía.

La alusión a la *Educación infantil*, juntamente con la educación primaria, recoge la observación de delegados de algunas provincias —por ejemplo, de Japón— en las que las guarderías infantiles ofrecen un fecundo campo de contacto y acción apostólica con los matrimonios jóvenes que acuden a buscar este servicio como padres de los niños y niñas.

De algunas provincias, sobre todo de América Latina, se insistió en la necesidad de resaltar e impulsar la labor, reciente en algunos lugares y ya arraiga-

da en otras regiones, de educación popular y educación no formal. A ello hace referencia el último número del Decreto.

GUILLERMO RODRÍGUEZ-IZQUIERDO, S.J. (BET)

DECRETO

1. En los últimos veinte años y en respuesta a las Congregaciones Generales recientes, los muchos jesuitas y personas laicas que trabajan en el apostolado de la educación secundaria han iniciado y llevado a cabo una importante renovación apostólica. Nuestras instituciones educativas se han abierto a un número cada vez mayor de estudiantes de grupos económicamente débiles. La calidad de la educación ha mejorado de acuerdo con los principios enunciados en los documentos educativos de la Compañía¹.
2. La CG 34 se complace en constatar estos progresos y urge a que se lleven adelante. En cuanto la diversidad de las situaciones en las diversas partes del mundo lo permita, las ideas y prácticas derivadas de los documentos mencionados deben inspirar las declaraciones de principios, orientaciones, programas pedagógicos y todo el medio ambiente escolar. El carácter jesuítico de nuestros colegios y la colaboración entre jesuitas y laicos sólo se verá asegurada por medio de una cuidadosa selección de directores y profesores, jesuitas y no jesuitas, y de su adecuada formación en el carisma y pedagogía ignacianos, particularmente la de los que han de ocupar puestos de responsabilidad. En algunos sitios existen ya programas de formación bien pensados. El Secretariado Central para la Educación deberá fomentar ese tipo de programas en otras partes, pues pueden producir frutos abundantes para el fin que pretendemos².
3. En respuesta a las distintas situaciones y por varias razones apostólicas, hay en muchas partes jesuitas que se dedican a la educación primaria e infantil. No sólo confirmamos que tales escuelas “son muy importantes y de ningún modo contrarias a nuestro Instituto”³ sino declaramos también que, por el sólido fundamento académico y religioso que pueden proporcionar durante los primeros años de la formación, constituyen uno de los servicios más efectivos que podemos ofrecer, especialmente a los pobres.

1 Cf. *Características de la educación de la Compañía de Jesús* (1987) y *Pedagogía ignaciana: Un planteamiento práctico* (1993).

2 Arrupe, Pedro: Nuestros colegios: hoy y mañana, AR 18 81980) 238-256 (n. 21: pág. 249).

3 CG 31, d.28, 16.

4. El apostolado educativo de la Compañía se ha visto notablemente enriquecido con la aportación de los centros de educación popular creados en zonas rurales y urbanas de países en vías de desarrollo. Estos centros educan jóvenes y adultos de la clase necesitada fuera del sistema escolar tradicional. Mediante una pedagogía participativa organizan programas de alfabetización y dan adiestramiento técnico y social, así como formación ética y religiosa, orientada al análisis y transformación de la sociedad en que viven. Forman a sus alumnos como “hombres y mujeres para los demás” que podrán ejercer la función de líderes en sus comunidades y organizaciones. El número de personas que servimos por medio de estos centros es muy grande. Como medio para la promoción de la justicia, este ministerio de educación popular está plenamente de acuerdo con la misión de la Compañía. Especialmente a la luz del decreto “ Servidores de la misión de Cristo”, la CG 34 anima a jesuitas, religiosos y laicos a que continúen trabajando en este importante y difícil apostolado y recomienda la colaboración entre los centros de educación popular y los colegios, universidades y centros sociales.